

REF: AUTORIZA SUSPENDER ATENCIÓN DE PÚBLICO EN MUSEO REGIONAL DE ANCUD, EN FECHA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 898/2025

PUERTO MONTT, 13 DE OCTUBRE DE 2025

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; lo dispuesto en el artículo 61, letra d), de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo; Ley N°19.799 de 2002, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de Dicha Firma, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; en la Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1428/2023, que delega facultades, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante REX N°1428 de 2023 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en adelante SERPAT, fue delegada en los Directores Regionales, la facultad de autorizar mediante resolución, la suspensión de la atención de público y/o el cierre temporal de las unidades que constituyen la Dirección Regional, en el ámbito de su competencia, por motivos fundados, previa coordinación con el respectivo Director/a de las unidades mencionadas.
2. Que, en el marco del PMG Riesgos Psicosociales: Comités de Aplicación (CDA), la Jefa de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Los Lagos, mediante correo de fecha 09 de octubre de 2025, informó a la Directora del Museo Regional de Ancud, que el grupo de discusión del Museo dirigido a funcionarios/as no encargados de unidad, se realizará el **16 de octubre a las 11:00 horas** en su dependencia, siendo encabezado por la funcionaria de nivel central, **Andrea Suarez**, quien es la encargada de la unidad de calidad de vida del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
3. Que, al ser el Museo Regional de Ancud una unidad dependiente de la Dirección Regional de Los Lagos del SERPAT, resulta procedente que la Directora Regional resuelva mediante acto administrativo suspender la atención de público.
4. Que, en los hechos, la consecuente suspensión de la atención al público del Museo Regional de Ancud, obedece a un PMG institucional que debe ser cumplido con la finalidad de mejorar el trabajo interno y cohesión del equipo que compone la unidad Museo Regional de Ancud. Por tanto,

RESUELVO:

1.- SUSPÉNDASE, por el día 16 de octubre de 2025, desde las 11:00 a 13:00 horas, la atención de público en el Museo Regional de Ancud, dependiente de la Dirección Regional de Los Lagos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

2.- TENGASE PRESENTE, que los funcionarios deberán realizar su marcaje de ingreso de manera normal por el día 16 de octubre de 2025.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE.
POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL**

**EVELYN ALMONACID SANDOVAL
DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

FLG

Adjuntos:

Distribución:

1c.: Subdirección de Bibliotecas Públicas del SERPAT.

1c.: Archivo Dirección Regional Los Lagos